



Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Mayo del 2018

VISTO:

El Memorando N° 209-DG-HHV-18, el cual solicita se actualice la Resolución Directoral del Comité de Control Interno del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28716; Ley de Control Interno de las Entidades del Estado se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultaneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en su Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final, establece la obligación de todas las entidades de los tres niveles de Gobierno de implementar su Sistema de Control Interno, en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de su entrada en vigencia; para lo cual la Contraloría General de la República emitirá las disposiciones conteniendo los plazos por cada fase y nivel de gobierno y los demás lineamientos que sean necesarios;

Que, la Directiva N° 013-2016-CG/PROD – "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, regula el modelo y los plazos para la implementación del Sistema de Control Interno que deben realizar las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno; así como la medición del nivel de madurez del SCI con base a la información que deben registrar las entidades de todos los niveles de gobierno en el aplicativo informático Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno;

Que, mediante Resolución Directoral N° 275-DG/HHV-2016, de fecha 20 de Diciembre del 2016, se conforma el Comité de Control Interno del Hospital Hermilio Valdizán, para el periodo 2016;

Que, mediante Memorando N° 209-DG-HHV-2018, de fecha 02 de Mayo del 2018, se solicita se reconforme el Comité de Control Interno del Hospital Hermilio Valdizán, en razón a los cambios efectuados en las distintas jefaturas administrativas y de Departamento del Hospital;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Director Ejecutivo de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN el cual estará integrado en razón al siguiente detalle:



Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Mayo del 2018

Miembros Titulares:

Lic. María Mildred Ruiz Villacorta. Representante de la Dirección General	Presidenta
Lic. Colon Flores Castillo. Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Secretario Técnico
Dr. RAÚL Gutiérrez Abregu. Representante del Departamento de Salud Mental Adulto y Geronte	Miembro
Lic. Víctor García Herbozo. Representante de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro
Lic. Carmen Yallico Castañeda. Representante de la Oficina de Logística	Miembro
C.P.C. Victoria Martínez Heredia. Representante de la Oficina de Economía	Miembro
Bach. Damián Bustamante Valdivia. Representante de la Oficina de Personal	Miembro

Miembros Suplentes:

Dra. Giovanna Zapata Coacalla. Representante de la Dirección General	Presidenta
Lic. Silvia Marca Ignacio. Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro Suplente
Dr. Romualdo Biaggi Ortega. Representante del Departamento de Salud Mental Adulto y Geronte	Miembro Suplente
Lic. Pedro Quispe Sotomayor. Representante de la Oficina de Estadística e Informática	Miembro Suplente
Lic. Carlos Ruiz Alvan Representante de la Oficina de Logística	Miembro Suplente
Sra. Sofía Mendoza Julián. Representante de la Oficina de Economía	Miembro Suplente
Sra. Nelly Ocampo Carhuas. Representante de la Oficina de Personal	Miembro Suplente

Artículo 2° - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 275-DG/HHV-2016; de fecha 20 de Setiembre del 2016; y todas las demás que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 3° - ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese.

GLCV/egc.
Distribución:
OEA
SDG
CAJ
OCI
INFORMÁTICA
INTERESADOS
FILE III RESOLUCIONES - 2018

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
CMP 2149 RNE 12799

[Firma]
22/05/18
10 am